



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO Nº 001452

LA PLATA; 25 ABR. 2022

VISTO: La renuncia presentada por la agente **Laura Gabriela OTEGUI** para tener efectividad a partir del 1º de mayo de 2022, a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la aludida agente cuenta a la fecha con los requisitos de edad y servicios para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en efecto, cuenta con una antigüedad en esta Comuna de VEINTICINCO (25) años y DOS (02) meses, todos ellos prestados en calidad de Personal Docente al frente directo de alumnos, con los que se encontraría en condiciones de obtener la Jubilación Ordinaria establecida en la norma legal vigente;

Que tal situación se halla encuadrada en los términos del artículo 24º, inciso c) del Decreto-Ley nº 9650/80 (T.O. Decreto 600/94);

Que procede en consecuencia aceptar la renuncia presentada, y el consecuente cese en el cargo;

Que asimismo corresponde abonar el Anticipo Jubilatorio a que se refiere el artículo 1º de la Ley 12.950, modificado por Ley 13547

Que procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Acéptase, con efectividad al 1º de mayo de 2022, la renuncia presentada por la agente de la Subsecretaría de Educación, dependiente de la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, **Sra. Laura Gabriela OTEGUI**, D.N.I. Nº 21.674.375, Clase 1970, Legajo nº 13.872, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 98º, inciso b) y 15º de la Ley 14656; y artículo 24º, inciso c) del Decreto-Ley nº 9650/80 (T.O. Decreto 600/94), quien revista como Personal Docente, Código 6-06-VI "VICEDIRECTORA DE SEGUNDA" –Nivel Primario–, con asignación de 4 Módulos de Nivel Secundario. La agente registra a la fecha de cese, una antigüedad en esta Comuna de VEINTICINCO (25) años y DOS (02) meses, todos ellos prestados en calidad de Personal Docente al frente directo de alumnos.-

ARTÍCULO 2º: La Dirección General de Tesorería de la Municipalidad, previa intervención de la Dirección General de Personal y Capital Humano, abona mensualmente a partir del

1º de mayo de 2022, a la **Sra. Laura Gabriela OTEGUI**, D.N.I. N° 21.674.375, Clase 1970, la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000,00) en concepto de Anticipo Jubilatorio con cargo de reintegro, conforme lo establecido en el artículo 1º de la Ley 12950, modificado por Ley 13547.

Las retribuciones percibidas durante dicho período tendrán el carácter de anticipo, y deberán ser deducidas por el Instituto de Previsión Social y reintegradas a la Municipalidad de La Plata al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, no fiquese, comuníquese a las dependencias correspondientes y al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Prof. OSCAR MEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata